

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Conformidad a tramitar la proposición de Ley Foral para crear la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo en este sentido

Miércoles, 21 de septiembre de 2016

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un Acuerdo por el que se manifiesta la conformidad a la toma en consideración y a la tramitación de la proposición de la [Ley Foral de Creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral](#).

El Acuerdo Programático para la presente legislatura 2015-2019 prevé la creación de una Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción, cuya constitución, finalidad, organización y funcionamiento serán regulados a través de la correspondiente Ley Foral.

La proposición de Ley Foral contempla la creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, configurando a ésta como una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, adscrita al Parlamento de Navarra, a quien corresponde el control de su actuación.

Según la exposición de motivos, la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral se crea con el objetivo de “prevenir, investigar y perseguir la corrupción y las prácticas fraudulentas en el sector público de Navarra, e impulsar y fomentar las buenas prácticas y preservar la transparencia y la integridad de las administraciones y del sector público de Navarra”.

Las funciones atribuidas a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral y el cumplimiento de las mismas deberán entenderse sin perjuicio de las encomendadas a otros órganos como la Intervención General.

Dada la condición de Entidad de Derecho Público adscrita al Parlamento de Navarra, la dotación económica necesaria para la creación, puesta en marcha y funcionamiento de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción constituirá una partida independiente en el Presupuesto del Parlamento de Navarra.

Según se señala en el Acuerdo del Gobierno de Navarra, “a tenor de la naturaleza y adscripción del órgano cuya creación se propone, no se considera procedente entrar en la regulación contenida en la proposición de Ley Foral, que deberá ser resultado del debate de todos los grupos políticos y de la correspondiente tramitación parlamentaria”.

Por todo ello, el Ejecutivo manifiesta la conformidad a la toma en consideración y a la tramitación de la Proposición de Ley Foral de Creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.